



BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE BASES DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON CRITERIOS SOCIALES DE PERSONAL TEMPORAL EN DETERMINADAS CATEGORÍAS PROFESIONALES

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que tal como se recoge en el art. 15 de las Bases de Selección para la contratación con criterios sociales de personal temporal en determinadas categorías profesionales, y una vez transcurridos seis meses desde la última publicación, se abre nuevamente el plazo de presentación de solicitudes para que **se incorporen a la bolsa correspondiente las personas interesadas que en su día no lo hicieron**. Se admitirá igualmente documentación relativa a solicitudes anteriores que indiquen que las condiciones han cambiado respecto a las inicialmente presentadas (nacimiento hijos, discapacidad (documentada), fallecimiento, etc..)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 53 de fecha 21 de marzo de 2017, fueron publicadas las Bases de Selección para la contratación con criterios sociales de personal temporal en determinadas categorías profesionales, que podrán consultarse en caso de dudas.

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el **martes 9 de abril hasta el viernes 3 de mayo**, ambos inclusive, aquellas personas interesadas podrán presentar su solicitud conforme al modelo establecido, en el Registro General de documentos del Ayuntamiento de Olvera, sito en Pza. del Ayuntamiento, 1.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

- 1.- Ser mayor de 16 años y no haber superado la edad mínima establecida para la jubilación. Los mayores de 16 y menores de 18 deberán aportar la correspondiente autorización de los padres/madres o tutores/tutoras legales.
- 2.- Reunir, en función del tipo de trabajo al que se opte, los requisitos de experiencia y/o formación que se establezcan para algunos puestos.
- 3.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4.- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- 5.- En caso de extranjeros, disponer de permiso de trabajo en vigor.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (De cada miembro de la unidad familiar mayor de 18 años):

- Solicitud a facilitar por el Ayuntamiento.
- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia Libro Familia y, en su caso, carnet de familia numerosa.
- Certificado de convivencia histórico.
- Fotocopia de la Inscripción como demandante de empleo.
- Acreditación de ingresos unidad familiar (Renta, nóminas, pensiones, etc).
- Certificado Vida Laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años .
- Certificado discapacidad, en su caso, del solicitante o algún otro miembro de la unidad familiar.
- Certificado del Centro de Estudios de los estudiantes fuera de Olvera, entre 18 y 29 años, miembros de la unidad familiar.
- Acreditación situación familiar (violencia de género).
- Título Académico y/o certificación profesional y Curriculum Vitae (Modelo SAE).

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,
Fdo. D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.